
	PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE Universidad Privada San Juan Bautista SAC	Código	REC-PR-0
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
		N° Página	1 de 20

**UNIVERSIDAD
PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC**



PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE


Preparando el Camino...

 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE</p> <p>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</p>	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Nº Página	2 de 20

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE

Contenido

UNIVERSIDAD	1
CAPÍTULO I	3
FINALIDAD	3
CAPÍTULO II	3
ALCANCE	3
CAPÍTULO III	3
BASE NORMATIVA	3
CAPÍTULO IV	4
GENERALIDADES	4
CAPÍTULO V	8
PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
FACULTAD DE DERECHO	12
FACULTAD DE INGENIERIAS	13
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	14
CAPÍTULO VI	15
DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO	15
CAPÍTULO VII	15
CRITERIOS Y MÉTODOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	15
CAPÍTULO VIII	16
INDICADORES DE GESTIÓN	16
CAPÍTULO IX	17
CRITERIOS PARA LA MEJORA CONTINUA	17
CAPÍTULO X	17
GESTIÓN DEL TIEMPO	17
CAPÍTULO XI	17
GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	18
CAPÍTULO XII	18
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA	18
CONTROL DE CAMBIOS	19

 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE</p> <p>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</p>	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	N° Página	3 de 20

CAPÍTULO I FINALIDAD

Art.1° El presente Programa de Desarrollo Docente tiene como finalidad establecer los lineamientos necesarios para que el docente de la Universidad Privada San Juan Bautista, cumpla con el perfil mínimo y necesario para las funciones de enseñanza-aprendizajes, investigación, proyección social; mejorar su perfil mediante capacitaciones e incentivar su participación activa en los procesos formativos, en busca del perfeccionamiento de su desempeño.


CAPÍTULO II ALCANCE

Art.2° El presente programa alcanza a los docentes de las Facultades, a los programas de pre y posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC.

CAPÍTULO III BASE NORMATIVA

Art.3° La base normativa es:

- 3.1 Ley Universitaria 30220.
- 3.2 Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Ley N° 27444
- 3.3 Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias.
- 3.4 Modelo de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias – CONEAU/SINEACE.
- 3.5 Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista
- 3.6 Modelo Educativo.
- 3.7 Plan de Gestión de la Calidad
- 3.8 Plan Estratégico Institucional vigente.
- 3.9 Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia

 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE</p> <p>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</p>	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	N° Página	4 de 20

CAPÍTULO IV GENERALIDADES

Art.4° DEFINICIÓN

4.1 Desarrollo Docente

Proceso que fortalece, actualiza y coadyuva al cambio y crecimiento en las funciones que desempeña el docente; de enseñanza- aprendizaje, de investigación y de proyección social, promoviendo las mejores prácticas que provoque en aprendizaje significativo en los estudiantes. Tiene como normativa lo establecido en las Directivas de Ingreso a la Docencia, Evaluación de Desempeño, Capacitación y Perfeccionamiento Docente; y Reconocimiento Docente

4.2 Convocatoria

Acto por el que se inicia un proceso selectivo para cubrir una plaza para docente ofertada.

4.3 Perfil

Grupo de características para cubrir una plaza ofertada, para docencia.

4.4 Clase magistral

Clase modelo, donde el docente propuesto demuestra sus capacidades, para llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje, siguiendo la directiva de ingreso a la docencia.

4.5 Inducción

Actividad mediante el cual se brinda las herramientas necesarias al docente para el desempeño de sus actividades, siguiendo la directiva de ingreso a la docencia.

4.6 Evaluación de Desempeño (evaluación 360°)


Evaluación a cuatro niveles a la que se somete a los docentes nuevos para su contratación o para la renovación de la misma; basándose en el desempeño del docente:

- Perfil Mínimo
- Evaluación del inmediato superior
- Evaluación del estudiante.
- Autoevaluación

4.7 Capacitación

Hace referencia a la actividad mediante la cual se sigue las políticas y procedimientos planeados para preparar a potenciales profesores dentro de los ámbitos del conocimiento, actitudes, comportamientos y habilidades, orientada al cumplimiento del perfil y de sus funciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Según la Directiva de Capacitación y Perfeccionamiento Docente; Las capacitaciones deben cumplir con el procedimiento de Priorización Diagnóstica de la Capacitación, lo que llevará a la ejecución de cursos por facultades.

 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE</p> <p>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</p>	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Nº Página	5 de 20

4.8 Perfeccionamiento Docente.

Dirigido a docentes que cumplen el perfil docente, en busca de la especialización en un proceso específico, cumpliendo con la Directiva de Capacitación y Perfeccionamiento docente, que incluye las subvenciones y movilidades para el perfeccionamiento docente.

4.9 Reconocimiento

Es la acción de distinguir entre los docentes, como consecuencia de sus características, rasgo, o beneficio, mediante motivación y/o incentivos.

4.10 Motivación

La motivación es un conjunto de acciones que tienen componentes psicológicos que sensibilizan, orientan, mantienen y determinan la conducta positiva de los miembros de la comunidad universitaria, que genera comportamientos que lo orientan hacia la consecución de metas institucionales y cuyo efecto es la satisfacción personal y grupal.

4.11 Incentivos

Constituyen recompensas otorgadas a los miembros de la comunidad universitaria por su aporte para mejorar la calidad de los procesos institucionales que se evidencia a través de la eficacia de los mismos y la satisfacción de los usuarios.

Art.5° POLÍTICAS

Las políticas institucionales vinculadas a este programa son:

Desarrollar una cultura de eficacia en la comunidad universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista en base a la auto exigencia y la mejora continua; que la educación que brinda tenga en cuenta el contexto nacional e internacional:


- 5.1 Brindar a los estudiantes de pre y posgrado una formación académico-profesional que se traduzcan en competencias, generando en la persona conocimientos, actitudes, valores éticos y prácticas necesarias con miras a contribuir al desarrollo del país.
- 5.2 Generar impacto social como resultado de producción de trabajos de investigación realizados por los estudiantes y docentes de la universidad en todos los niveles.
- 5.3 Generar una cultura de responsabilidad social en la comunidad universitaria congruente con el respeto a los derechos fundamentales de la persona y el cuidado del medio ambiente.

Art.6° MISIÓN

Es un programa que contribuye al desarrollo Institucional, mediante rutas que orientan a los diversos actores de la función sustantiva Enseñanza-Aprendizaje, gestión, investigación y responsabilidad social, cumpliendo los procesos desde el ingreso del docente nuevo hasta el reconocimiento del mismo.

Art.7° OBJETIVOS

Son objetivos del Programa de Desarrollo Docente:

 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE</p> <p>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</p>	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Nº Página	6 de 20

- 7.1 Cumplir con los procedimientos para el ingreso a la docencia, desde la convocatoria hasta la inducción.
- 7.2 Realizar la evaluación de desempeño docente y considerar los resultados obtenidos por sistemas de información, en la evaluación 360°, como diagnóstico para la contratación docente.
- 7.3 Capacitar a los docentes, a nivel de facultades, según diagnóstico de priorización.
- 7.4 Asegurar el perfeccionamiento docente, mediante subvenciones en posgrados y movilidad académica
- 7.5 Reconocer el compromiso docente, con motivación e incentivos

Art.8º ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES

- 8.1 Dependiente de Vicerrectorado Académico.
- 8.2 Órgano de Dirección, Jefatura de la Unidad de Desarrollo Docente.
- 8.3 Órgano de Línea; Representante de la Jefatura en la Filial Ica y filial Chincha.
- 8.4 Órgano de Apoyo Asistente,
- 8.5 Coordina directamente con: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultades, Dirección de las Escuelas Profesionales, Dirección de Gestión de la Calidad, Director General Académico Administrativo de la Filial Ica Y Filial Chincha

Art.9º FUNCIONES DEL DOCENTE

Los Docentes de la UPSJB tienen como función la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza- aprendizaje, investigación, la proyección social, la gestión universitaria.


Es inherente a la función docente la capacitación permanente y producción intelectual al servicio del desarrollo de nuestros estudiantes.

Las funciones específicas son las siguientes:

CARGO: Profesor de la Asignatura de

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECIFICAS:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y/ o actualizar el silabo con pertinencia con el contexto y el perfil del egresado en coordinación con los otros docentes de la asignatura. 2. Desarrollar el proceso de enseñanza- aprendizaje propiciando oportunidades de aprendizaje significativo tanto individual como grupal. |
|--|

 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE</p> <p>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</p>	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Nº Página	7 de 20

3. Cumplir con el desarrollo silábico de la asignatura, proporcionando la formación necesaria tanto en la teoría como en la práctica o en actividades procedimentales.
4. Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional o académico.
5. Participar en las actividades académicas de investigación, proyección social, extensión universitaria y de responsabilidad social.
6. Conocer y cumplir el reglamento de actividades académicas.
7. Evaluar el proceso de enseñanza –aprendizaje, diseñando los instrumentos de evaluación necesarios.
8. Participar en las actividades académicas, administrativas y de gestión de la Universidad, Facultad y Escuela Profesional.
9. Elaborar material científico actual y relevante para la docencia, para la institución y para el propio avance científico de su área de conocimiento.
10. Presentar informes sobre sus actividades en plazos establecidos y cuando sean requeridos.
11. Comunicar y difundir conocimientos, avances científicos, resultados de proyectos de investigación e innovación.

**EDUCACIÓN/NIVEL
EDUCATIVO:**


- Título universitario relacionado a la asignatura que imparte.
- Grado de Magister o Doctor; o que se encuentre en el plazo de adecuación según ley universitaria 30220.

EXPERIENCIA:

- Ejercicio de la profesión acreditada con certificados o constancias (mínimo 5 años).
- Ejercicios de la docencia universitaria (mínimo 02 años).
- De preferencia con experiencia en investigación científica, tecnológica o humanística.
- Estar inscrito en el DINA o REGINA de preferencia por la universidad.

FORMACIÓN:

- Didáctica universitaria (mínimo 35 horas)
- Tecnologías de información y comunicación aplicadas a la enseñanza aprendizaje (mínimo 35 horas).
- De preferencia con cursos sobre enseñanza por competencia.
- Contar con idioma extranjero de preferencia idioma inglés (básico y/o intermedio).

 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE</p> <p>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</p>	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	N° Página	8 de 20

HABILIDADES:

- Habilidad para identificar competencias.
- Capacidad para programar, enseñar y evaluar por competencias.
- Planeación y organización de sus actividades.
- Administración del tiempo (cumplimiento de tareas en plazos establecidos)
- Liderazgo
- Integridad y comportamiento ético.
- Respeto a la discrepancia y diversidad
- Colaboración

CAPÍTULO V

PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Art.10° Los Directores de Programa, propondrán la contratación de docentes nuevos, tras la evaluación de necesidad, siguiendo lo señalado en el Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la Carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia y sus procedimientos.

Art.11° Para la ratificación de docentes, se debe cumplir con lo señalado en la Directiva de Evaluación para contratación de docentes y apoyo a la docencia y sus procedimientos.


Art 12° El Jefe de la Unidad de Desarrollo Docente se reúne con los miembros docentes del Gabinete Pedagógico de cada Facultad para la elaboración del Plan y su Presupuesto debiendo difundirlo oportunamente previa aprobación mediante Resolución del Vicerrectorado Académico con informe favorable del Decano de la Facultad.

Art.13° El Plan de Actividades de este Programa debe contener lo siguiente:

- 13.1 Diagnóstico de la docencia en la Facultad
- 13.2 Objetivos del Programa de Desarrollo Docente.
- 13.3 Metas propuestas
- 13.4 Estrategia
- 13.5 Beneficiarios y Requisitos.
- 13.6 Actividades de Perfeccionamiento (Capacitación y/o Actualización)
- 13.7 Cronograma de Actividades del Programa de Desarrollo Docente.
- 13.8 Características de las actividades de perfeccionamiento
- 13.9 Indicadores de seguimiento y evaluación.
- 13.10 Presupuesto detallado.

Art.14° Los docentes que serán capacitados son propuestos a la Facultad por las Escuelas Profesionales en el marco de los requisitos establecidos en el Reglamento y como resultado del diagnóstico realizado, que identifica las brechas para tomar medidas correctivas, preventivas o de mejora.

Art.15° Las líneas de capacitación y/o actualización para los profesores deben ser consideradas en los planes de Capacitación y Perfeccionamiento docente, en el transcurso de los próximos tres años son:

 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE</p> <p>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</p>	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Nº Página	9 de 20

- 15.1 Pedagogía y Didáctica
- 15.2 Sistema de Gestión de la Calidad (mejora continua) en los procesos de enseñanza aprendizaje
- 15.3 Investigación
- 15.4. Responsabilidad Social

Art.16° Los objetivos de las líneas de formación son:

16.1 Pedagogía y Didáctica.

16.1.1 Capacitación

- a. Proporcionar al profesor las herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para constituirse en un facilitador del aprendizaje.
- b. Identificar la estrategia pedagógica, didáctica y de evaluación que corresponde a un Plan Curricular por competencias, incorporando en cada estrategia aspectos colaborativos entre los estudiantes.
- c. Identificar y/o diseñar el material de enseñanza o guías de aprendizaje adecuado a la estrategia, didáctica y evaluación de las sesiones temáticas utilizando el entorno virtual del aprendizaje acorde al tema de su especialidad.
- d. Orientar la participación del estudiante utilizando las tecnologías aplicadas a la educación universitaria.
- e. Dar a conocer la interacción de evaluación formativa con los modelos de evaluación de desempeño basado en competencias.
- f. Aplicar las técnicas e instrumentos de evaluación de desempeño basado en Competencias.
- g. Desarrollar habilidades como emisor y receptor de mensajes vinculados al proceso de enseñanza – aprendizaje teniendo en cuenta el lenguaje propio de la ciencia campo del saber vinculado a la naturaleza de la asignatura.


16.1.2 Perfeccionamiento

- a. Ampliar conocimiento y experiencia que contribuyan a profundizar un área específica en el dominio del conocimiento teórico-práctico de la línea pedagógica y Didáctica; por mérito o por requerimiento dentro de la gestión del Plan de estudios que realizan los programas.

16.2 Sistema de Gestión de la Calidad (mejora continua) en los procesos de enseñanza- aprendizaje

16.2.1. Capacitación

- a. Conocer el modelo de sistema de Gestión de la Calidad de Educación Superior. Brindar las herramientas necesarias para aplicar el ciclo PHVA en la gestión académico administrativa.

 <p>PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE</p> <p>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</p>	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Nº Página	10 de 20

16.2.2. Perfeccionamiento

- a. Conocer los diferentes modelos de Sistema de Gestión de Calidad Educativa Superior Nacionales e Internacionales, con la finalidad de liderar procesos de la acreditación.

16.3. Investigación

16.3.1. Capacitación

- a. Brindar las herramientas para garantizar la pertinencia, la equidad y la calidad del proceso educativo de investigación.
- b. Emplear adecuadamente los estilos de redacción de artículos científicos.
- c. Dar a conocer las pautas para promover el desarrollo de la investigación.

16.3.2. Perfeccionamiento

- a. Ampliar conocimiento y experiencia que contribuyan a profundizar un área específica en el dominio de Investigación.

16.4. Responsabilidad Social

16.4.1. Capacitación

- a. Brindar las herramientas para implementar prácticas de Proyectos Sociales,

16.4.2. Perfeccionamiento


- a. Ejecutar estrategias mediante los conocimientos en Gestión de Proyectos Sociales, con la finalidad de formar líderes de Responsabilidad Social Universitaria.

Art.17° Los requisitos mínimos para el Perfeccionamiento Pedagógico son:

- 17.1. De preferencia Docente a tiempo completo.
- 17.2. Que el docente no haya sido sancionado o se encuentre en proceso disciplinario.
- 17.3. Que el docente firme el compromiso de aplicar las competencias adquiridas a partir del semestre vigente y lo demuestre.
- 17.4. Los profesionales de apoyo a la docencia pueden asistir de acuerdo al número de vacantes asignadas por cada actividad.
- 17.5. Firmar el compromiso de permanencia por lo menos 01 semestre académico, siguiente al semestre que se brindó el perfeccionamiento pedagógico. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN POR FACULTAD

Art.18° El cronograma de capacitación 2018-2020¹ por cada facultad es el siguiente:

¹ Se modifica la programación inicial de Cursos a ofrecer por desistimiento del local de Lima Norte (Independencia) para efectos de enseñanza universitaria y debido a que las Facultades ya tenían un presupuesto asignado por la Gerencia General para la capacitación docente lo cual generó la reprogramación de cursos en los años 2018, 2019 y 2020.

 PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE Universidad Privada San Juan Bautista SAC	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	N° Página	11 de 20

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Actividad Académica	Locales de Sede o Filiales	2018				2019				2020			
		Mayo	Junio	Setiembre	Octubre	Abril	Mayo	Setiembre	Octubre	Abril	Mayo	Setiembre	Octubre
Estrategias didácticas innovadoras	San Borja					x							
	Ica								x				
	Chincha								x				
	Chorrillos					x							
Comunicación Efectiva en la Enseñanza Universitaria.	San Borja									x			
	Ica										x		
	Chincha												x
	Chorrillos									x			
Aplicación de tecnologías de la información en la enseñanza Universitaria.	San Borja	x				x							x
	Ica			x					x		x		
	Chincha			x					x		x		
	Chorrillos	x				x							x
Aplicación de Rúbricas en la Evaluación por Competencias.	San Borja				x	x							x
	Ica		x						x		x		
	Chincha		x						x		x		
	Chorrillos				x	x							x
Planificación de sesiones de aprendizaje y evaluación formativa	San Borja	x							x				
	Ica		x						x				
	Chincha				x	x							
	Chorrillos	x							x				
Elaboración de Proyectos de Investigación y Redacción Jurídica y Ensayos.	San Borja			x									x
	Ica		x									x	
	Chincha		x									x	
	Chorrillos			x									x
TOTAL DE CURSOS		16				16				16			

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Universidad Privada San Juan Bautista SAC	N° Página

FACULTAD DE DERECHO

Actividad Académica	Locales de Sede o Filiales	2018				2019				2020			
		Mayo	Junio	Setiembre	Octubre	Abril	Mayo	Setiembre	Octubre	Abril	Mayo	Setiembre	Octubre
Estrategias didácticas innovadoras	San Borja					x							
	Ica							x					
	Chincha							x					
	Chorrillos					x							
Comunicación Efectiva en la Enseñanza Universitaria.	San Borja								x				
	Ica									x			
	Chincha											x	
	Chorrillos								x				
Aplicación de tecnologías de la información en la enseñanza Universitaria.	San Borja	x				x							x
	Ica			x				x		x			
	Chincha			x				x		x			
	Chorrillos	x					x						x
Aplicación de Rúbricas en la Evaluación por Competencias.	San Borja				x	x							x
	Ica		x					x			x		
	Chincha		x					x			x		
	Chorrillos				x	x							x
Planificación de sesiones de aprendizaje y evaluación formativa	San Borja	x						x					
	Ica		x					x					
	Chincha				x	x							
	Chorrillos	x							x				
Elaboración de Proyectos de Investigación y Redacción Jurídica y Ensayos.	San Borja			x									x
	Ica		x									x	
	Chincha		x									x	
	Chorrillos			x									x
TOTAL DE CURSOS		16				16				16			

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Universidad Privada San Juan Bautista SAC	N° Página

FACULTAD DE INGENIERIAS

Actividad Académica	Locales de Sede o Filiales	2018				2019				2020			
		Mayo	Junio	Setiembre	Octubre	Abril	Mayo	Setiembre	Octubre	Abril	Mayo	Setiembre	Octubre
Estrategias didácticas innovadoras	San Borja					x							
	Ica							x					
	Chincha							x					
	Chorrillos					x							
Comunicación Efectiva en la Enseñanza Universitaria.	San Borja								x				
	Ica									x			
	Chincha											x	
	Chorrillos								x				
Aplicación de tecnologías de la información en la enseñanza Universitaria.	San Borja	x				x							x
	Ica			x				x		x			
	Chincha			x				x		x			
	Chorrillos	x				x							x
Aplicación de Rúbricas en la Evaluación por Competencias.	San Borja				x	x							x
	Ica		x				x			x			
	Chincha		x				x			x			
	Chorrillos				x	x							x
Planificación de sesiones de aprendizaje y evaluación formativa	San Borja	x						x					
	Ica		x					x					
	Chincha				x	x							
	Chorrillos	x						x					
Elaboración de Proyectos de Investigación y Redacción Jurídica y Ensayos.	San Borja			x									x
	Ica		x									x	
	Chincha		x									x	
	Chorrillos			x									x
TOTAL DE CURSOS			16			16			16				

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Universidad Privada San Juan Bautista SAC	N° Página

FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Actividad Académica	Locales de Sede o Filiales	2018				2019				2020			
		Mayo	Junio	Setiembre	Octubre	Abril	Mayo	Setiembre	Octubre	Abril	Mayo	Setiembre	Octubre
Estrategias didácticas innovadoras	San Borja					x							
	Ica							x					
	Chincha							x					
	Chorrillos					x							
Comunicación Efectiva en la Enseñanza Universitaria.	San Borja								x				
	Ica									x			
	Chincha											x	
	Chorrillos								x				
Aplicación de tecnologías de la información en la enseñanza Universitaria.	San Borja	x				x							x
	Ica			x							x		
	Chincha			x							x		
	Chorrillos	x					x						x
Aplicación de Rúbricas en la Evaluación por Competencias.	San Borja				x	x							x
	Ica		x					x			x		
	Chincha		x					x			x		
	Chorrillos				x	x							x
Planificación de sesiones de aprendizaje y evaluación formativa	San Borja	x							x				
	Ica		x							x			
	Chincha				x	x							
	Chorrillos	x							x				
Elaboración de Proyectos de Investigación y Redacción Jurídica y Ensayos.	San Borja			x									x
	Ica		x									x	
	Chincha		x									x	
	Chorrillos			x									x
TOTAL DE CURSOS		16				16				16			

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
Universidad Privada San Juan Bautista SAC	N° Página	15 de 20

CAPÍTULO VI DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

Art.19° El Programa de Desarrollo Docente, cuenta con directivas, apoyados de procedimientos y Plan de trabajo Anual.

CAPÍTULO VII CRITERIOS Y MÉTODOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Art.20° Los criterios para la implementación del Programa son: planear, ejecutar, verificar y mejorar o corregir según corresponda.

Art.21° El método que se aplique para la ejecución de las actividades en el marco del Programa conlleva el concepto de mejora continua de los procesos.

UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE			
Código	DIRECTIVAS	Código	PROCEDIMIENTOS
UDD-DIR-001	1. Ingreso a la Docencia	UDD-PR-01	1.1. Contratación
		UDD-PR-02	1.2. Inducción.
UDD-DIR-002	2. Evaluación Docente y Apoyo a la docencia	UDD-PR-03	2.1. Evaluación 360°
		UDD-PR-04	2.2. Evaluación 180°
UDD-DIR-003	3. Capacitación y Perfeccionamiento Docente	UDD-PR-05	3.1. Priorización diagnóstica de Capacitación
		UDD-PR-06	3.2. Capacitación.
		UDD-PR-07	3.3. Perfeccionamiento Docente.
UDD-DR-004	4. Reconocimiento Docente	UDD-PR-08	4.1. Motivación
		UDD-PR-09	4.2. Incentivos

Art.22° Las etapas de los procesos se basan en el Ciclo de Deming que están constituidos por las siguientes acciones.

22.1. Planear:

Establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización.

20.2. Hacer:

Implementación de los procesos.

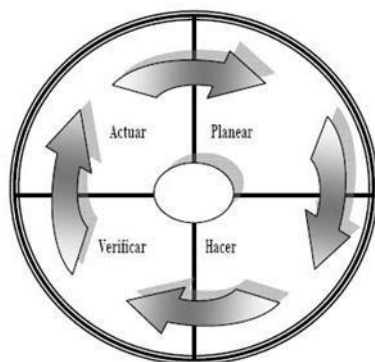
PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Universidad Privada San Juan Bautista SAC	Nº Página

20.3. Verificar:

Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los servicios respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos para el servicio, e informar sobre los resultados.

20.4. Actuar:

Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.



CAPÍTULO VIII INDICADORES DE GESTIÓN

Art.21° Porcentaje de Ejecución de Plan Anual de Desarrollo docente.

Art.22° Número de Docentes con Incentivos para estudios de Posgrado.

Art.23° Debe medirse el cumplimiento de objetivos y el nivel de satisfacción de los beneficiarios.

Los criterios para el seguimiento, medición y análisis de los indicadores son:

- 23.1 Recopilación de la información en base a registros, por sistemas de información.
- 23.2 Análisis sistemático de la información teniendo en cuenta variables previamente seleccionadas y que permitan cumplir con indicadores.
- 23.3 Interpretación basada en información acumulada en función al análisis de tendencias de los indicadores.

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Universidad Privada San Juan Bautista SAC	N° Página

UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE		
DIRECTIVAS	PROCEDIMIENTOS	INDICADORES
1. Ingreso a la Docencia	1.1. Convocatoria	$\% = \frac{\text{Docentes contratados}}{\text{Docentes requeridos}}$
	1.2. Inducción.	- N° de docentes que reciben inducción
2. Evaluación Docente y Apoyo a la Docencia.	2.1. Evaluación 360°	$\% = \frac{\text{Docentes con calificación alta – media – baja}}{\text{Docentes evaluados}}$
	2.2. Evaluación 180°	
3. Capacitación y Perfeccionamiento Docente	3.1. Priorización diagnóstica de Capacitación	- N° de cursos prioritarios de capacitación
	3.2. Cursos elaborados por la Facultad.	$\% = \frac{\text{Docentes capacitados}}{\text{Total de docente}}$
	3.3. Perfeccionamiento Docente.	- N° de docentes subvencionados en cursos a nivel Nacional. - N° de docente subvencionados a cursos a nivel Internacional.
4. Reconocimiento Docente	4.1. Motivación	- N° de docentes premiados
	4.2. Incentivos	- N° de docentes con incentivos para estudios de posgrado.

CAPÍTULO IX CRITERIOS PARA LA MEJORA CONTINUA

Art.24° Los criterios a considerar para la mejora continua son:

- 24.1 Uso de los indicadores de gestión.
- 24.2 Análisis de no conformidades y propuesta de acciones correctivas.
- 24.3 Análisis de riesgos y propuestas de acciones preventivas.

CAPÍTULO X GESTIÓN DEL TIEMPO

Art.25° El tiempo se gestionará con el fin de establecer la duración de las actividades del programa.

Art.26° La gestión del tiempo debe considerar los siguientes aspectos:

- 26.1 Definir las actividades y su secuencia para determinar los resultados que se esperan de ellas en un tiempo determinado.
- 26.2 Estimar la duración de cada actividad.
- 26.3 Desarrollar un cronograma considerando posibles restricciones.
- 26.4 Controlar el cronograma para analizar las causas de variaciones.

CAPÍTULO XI

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
	Universidad Privada San Juan Bautista SAC	N° Página

GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Art.27° La gestión de las comunicaciones considerará los siguientes aspectos:

27.1 Identificar a los interesados. Toda información que se genere en el área debe comunicarse a un interesado según nivel jerárquico, nivel de toma de decisiones, interés e insumo para generar otra información.

27.2 Clasificar las actividades de comunicación en:

- a. Interna (al interior del área) o externa (otras áreas, proyectos, medios de comunicación, público).
- b. Formal (informes, memorandos, instrucciones, correos electrónicos numerados) e informal (conversaciones, mensajes electrónicos).
- c. Vertical (por niveles jerárquicos) y horizontal (entre áreas y colegas).
- d. Oficial (reglamentos, directivas, boletines, informes anuales, estadísticas suscritas por el funcionario competente) y no oficial (comunicaciones masivas no oficiales).
- e. Escrita y oral.
- f. Verbal y no verbal (inflexión de voz, lenguaje corporal).

27.3 Planificar. El plan de comunicación debe considerar las necesidades de información del interesado, características de la información que debe ser comunicada (idioma, formato, contenido y nivel de detalle), el motivo, plazo, frecuencia y responsable de comunicar la información, así como las personas que recibirán la información, el método o tecnología para transmitir la información, y los recursos que se asignarán (materiales, tiempo y presupuesto).

27.4 Gestionar las expectativas de los interesados. Debe conocerse los objetivos del interesado al recibir la información, registrar los incidentes en el proceso de comunicación, identificar riesgos en tiempo y costos.

27.5 Informar sobre el desempeño del área. Constituye la recopilación y distribución de informes de situación o estado de los objetos, metas, indicadores y proyecciones del área.

Art.28° El Plan de Gestión de las Comunicaciones debe considerar los resultados de las estimaciones en la duración de las actividades y el cronograma para sustentar los plazos en la comunicación.

Art.29° El informe de desempeño del área debe estar sustentado en la recopilación de datos reales, análisis periódicos, comparación con una línea base que permita verificar el avance y desempeño, así como proyectar resultados.

CAPÍTULO XII DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Art.30° Las situaciones no previstas en el presente Programa serán resueltas por el Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación o el Gerente de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE	Código	REC-PR-0
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Resolución N° 283-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	16 agosto 2019
Universidad Privada San Juan Bautista SAC	N° Página	19 de 20

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
3.0	Resolución Rectoral N° 24-2018-R-UPSJB	Programa de Perfeccionamiento pedagógico Aprobada el 03/05/2018
1.0	Resolución N° 283-2019-CU- UPSJB	Se varió a Programa de Desarrollo Docente /Unidad de Desarrollo Docente (UDD)